

PROPUESTA DE MOCIÓN DE LA PLATAFORMA BIERZO AIRE LIMPIO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN POR PLENO DEL "CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO"

Antecedentes

El 20 de Noviembre de 2.007, en la ciudad de León, en la sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en el Edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de La Junta de Castilla Y León, Avda. Peregrinos s/n, se aprueba el expediente **A.A.I.- 03/2.006-24** sometido al procedimiento de autorización ambiental, promovido por la empresa CEMENTOS COSMOS S.A , en el término municipal de Villadecanes - Toral de los Vados, a los efectos recogidos en la ley 16/2.002, de 1 de Julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Esta autorización supone que la cementera se convertirá también en una **INCINERADORA**, y que en los hornos de Cementos Cosmos en Toral de los Vados, si no hacemos nada para remediarlo, se van a quemar neumáticos (33.000 toneladas al año), harinas y grasas animales, lodos de depuradora, plásticos y biomasa, como combustibles alternativos, y que en proporción a la cantidad de residuos incinerados, producirá y expulsará cientos de productos tóxicos (los filtros solo retienen una parte), algunos de ellos de extrema gravedad para el medio ambiente y la salud.

DIOXINAS Y FURANOS:

Los tóxicos más peligrosos conocidos. El Convenio Internacional de Estocolmo, suscrito por España, clasifica la incineración y co-incineración de residuos (caso de las cementeras) como las primeras fuentes de emisión de estas sustancias. Estos compuestos se acumulan y dañan los órganos vitales: son potentes **cancerígenos**.

Las verdaderas emisiones de dioxinas, no las conoce ni la propia empresa. Al contrario de otros contaminantes, en el caso de las dioxinas, se miden de forma puntual según su propio proyecto 4 veces al año y, por tanto, en condiciones ideales (de laboratorio) que no responden a la realidad cotidiana. Y entre esas mediciones puntuales pueden emitirse cantidades mayores incontroladas, sin registro alguno, por diversos motivos: filtros agotados, sobre presiones, que se solucionan mediante válvulas que se abren en el momento más crítico, liberando los gases de una combustión incompleta, alteraciones de la temperatura, introducción de materiales húmedos o heterogéneos, dosificaciones inadecuadas, o alta presencia de oxígeno, que pueden alterar el equilibrio del proceso con cierta probabilidad, por lo que los hornos cementeros son los menos adecuados para la incineración de residuos. La complejidad de la generación de dioxinas, furanos, y otros, hace imposible un control real.

METALES PESADOS:

Unos metales pesados se estabilizan en la matriz del cemento (y también las dioxinas), pero no por ello pierden su toxicidad, sólo se ralentiza su liberación al medio ambiente; la exposición a estos contaminantes es crítica durante su producción y manejo (riesgo para los operarios). Los más volátiles, como el plomo, el talio o el mercurio, se liberan directamente a la atmósfera.

Los gases COx, NOx, SOx, y las partículas finas causan y agravan enfermedades respiratorias.

EVIDENCIAS DE LO QUE DECIMOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE:

Podemos dar datos de casos que, aún contando las incineradoras, y cementeras-incineradoras, con sus filtros y demás controles, los análisis evidenciaron un aumento de la contaminación por la quema de residuos: **Valdemingómez:** Incremento de 15 veces los niveles de dioxinas y furanos permitidos).

Mataró: Aumento de la concentración de dioxinas en sangre), la presencia de dioxinas en la leche de granjas cercanas a incineradoras, o incluso de la **cementera de Ribblesdale Castle Cement (Reino Unido):** Se detectaron incrementos de cadmio (66%), de plomo (107%), de cobre (242%) y de las dioxinas (47%), tras empezar a incinerar residuos.

Aumento de mercurio en el pelo de vecinos de incineradoras en Alemania, o el caso reciente de la mozzarella con dioxinas en Campania (Nápoles, Italia).

Pero... no hace falta entrar al juego de desmentir los que dicen las cementeras, solo para proteger su negocio: "no emitimos nada", "lo tenemos todo controlado". "Hay que demostrar que realmente contamina..." Porque la realidad queda patente por los efectos.

Las poblaciones cercanas a incineradoras padecen más Cánceres:

En efecto, distintos estudios epidemiológicos evidencian un incremento de enfermedades y mortalidad pasados unos 10 años; este periodo se puede ver reducido a 5 años para la población más sensible a la exposición de contaminantes: ancianos, enfermos y niños. Y desde luego, cuanto mayor es el conocimiento, más alarmantes son las conclusiones, como puede verse en el reciente estudio del **Laboratorio de Toxicología y Salud Medioambiental de la Universidad Rovira i Virgili** (El País, sección Salud, 2/3/2004). La mayoría de los contaminantes estudiados están asociados a la incineración de residuos. Iguales conclusiones se obtienen del también reciente estudio en Francia realizado por su **Instituto de Vigilancia Sanitaria (InVS.)**, que desde el 2003 abarcó cuatro departamentos (Isère, Alto Rin, Bajo Rin y Tarn), que reunían el doble requisito de poseer información sobre casos de cáncer desde hace mucho tiempo y servir de emplazamiento a 16 plantas de incineración activas. Del estudio se desprende que algunos tipos de cánceres se incrementan hasta en un 22 % para las poblaciones próximas a las incineradoras. Y, según reconoce el InVS, posiblemente no se hayan alcanzado todavía los máximos valores posibles de incidencia, pues a medida que pasa el tiempo entre la exposición a los contaminantes y la aparición de cáncer, el número de casos aumenta.

Visitar: (http://www.cnd.org/espace_mailing/cp_20080402.htm)

Lo mismo, han evidenciado otros estudios epidemiológicos, como el de la **Universidad de Besançon, en Francia**, o en Estados Unidos.

Todo ello, a pesar de que todas las incineradoras tienen sus sistemas de filtros de contaminantes, y todas dicen no contaminar.

Por tanto, los límites legales no importan, aunque se cumplan; ya que algunas sustancias (dioxinas, metales pesados) al ser persistentes (no pueden ser eliminadas), y bioacumulativas, en más o menos tiempo alcanzan en el organismo el nivel que desencadena el cáncer, u otras patologías (malformaciones del feto), que a su vez tardan su tiempo en desarrollarse, pero al fin, después de años, como han demostrado estos estudios, se manifiesta la enfermedad, que ya no se sabe de donde viene, salvo con estudios epidemiológicos, que raramente se hacen.

Compromete el futuro económico de las actividades agroalimentarias y turísticas del Bierzo

La Comisión Europea a principios del 2.006, aprobó un nuevo Reglamento (CE) número 199/2006, que modifica el que servía de referencia hasta esa fecha, (CE) número 466/2001, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios [Diario Oficial L 364 de 20.12.2006]. Este Reglamento establece el contenido máximo de dioxinas y de policlorobifenilos (PCB) similares a las dioxinas, en los alimentos.

La implantación de límites de estas sustancias responde a los dictámenes del Comité Científico de Alimentación Humana (CCAH) y a otros estudios sobre la evaluación del riesgo de estos contaminantes en la alimentación, y responde a los intentos de la Comunidad Europea de evitar nuevos escándalos como lo ocurrido en Bélgica acerca de la contaminación de los pollos, huevos y carne, lo ocurrido en Francia, por el contenido de dioxinas en la leche de las vacas de la zona de Lille, que obligó a prohibir su consumo; y a cerrar temporalmente tres incineradoras sospechosas de haber contaminado la atmósfera y el entorno vegetal en muchos kilómetros a la redonda de sus puntos de emisión. O el reciente caso de retirada del queso mozzarella en Italia, por superar lo límites de dioxinas.

¿Cómo puede afectará la incineración de residuos al sector agroalimentario y al turismo en El Bierzo?

Consideramos que la incineración de residuos en Toral afectará muy negativamente a nuestra industria agroalimentaria y a nuestro turismo.

En Francia y Holanda ya marcan un perímetro de seguridad de 15 Km. en el entorno de la incineradoras, donde no está permitido la producción de alimentos y su comercialización.

El grupo francés del sector alimentario Bonduelle declara que para su suministro de verduras "están prohibidas las zonas de cultivo bajo influencia de actividades contaminantes". El primero de estos puntos negros, según Bonduelle, son las incineradoras .

Por otra parte, la Comunidad Europea viene reduciendo paulatinamente los valores mínimos exigibles, y parece lógico pensar, que esta tendencia continuará en el futuro, con controles más exigentes que garanticen la seguridad alimentaria y eviten nuevos escándalos. Por lo que está dentro de lo posible que las producciones y denominaciones de origen en El Bierzo, puedan verse afectadas, si este proyecto llega a materializarse, deteriorando la imagen de calidad que en la actualidad tienen los productos del Bierzo.

De la misma forma la negativa imagen que tienen las plantas incineradoras no es la mejor de las referencias, para atraer turismo a nuestra comarca.

¿ por qué se quiere sustituir parte del cock de petróleo por ese nuevo combustible?

Evidentemente solo hay una razón: aumentar los beneficios. Su verdadero interés es la entrada en el negocio de la gestión de residuos. El actual combustible, el cock de petróleo, es un producto muy barato (unos 40 € por tonelada), que no justificaría, por sí solo, sustituirlo por los "combustibles alternativos" que, además, generan problemas en el proceso productivo y en la calidad del cemento; Sí se justifica por los ingresos añadidos que cobrarán por eliminar estos residuos.

Una vez que se empiece a incinerar estos residuos, se continuará, ya por la vía de hecho, con otros aún más tóxicos, como el llamado "fuel blending", que es una mezcla de pinturas, barnices, disolventes, etc., y que otorgaría más beneficios a la empresa: a más toxicidad de los residuos "gestionados", mayor tasa recibida por su eliminación.

POR QUE HAY ALTERNATIVAS:

**El auténtico reciclaje genera muchos más empleos que la incineración, y sin contaminar, respetando los recursos naturales.
QUEMAR NO ES RECICLAR**

La Ley de Residuos marca una jerarquía en cuanto a las prioridades en su gestión: reducir, reutilizar, reciclar, antes que cualquier otro sistema.

El neumático es el residuo más interesante para Cosmos por su poder calorífico, por eso pretenden quemar 33.000 toneladas anuales cuando en toda la comunidad de Castilla y León se generan 14.000 toneladas de este residuo, que se reciclan íntegramente en la factoría de RENEAL en Guardo Palencia. Los neumáticos están hechos básicamente con petróleo (combustible fósil: muy contaminante) y su reciclaje es rentable, pues se aprovecha, el 99 % de los materiales que los componen.

Las ruedas fuera de uso que llegan a esta factoría se transforman en pavimento para pistas polideportivas, parques infantiles, además producen betún asfáltico, un material que encuentra uso en pavimentos para carreteras, lográndose una mezcla asfáltica de alta calidad, especialmente indicada para capas de rodadura sometidas a altas intensidades de tráfico, por su extraordinaria adherencia, lo que reduce el número de accidentes, además crea puestos de trabajo que no es el caso para el proyecto de Cosmos en Toral.

El negocio del reciclaje no debe ser malo cuando ya hay otra empresa de recuperación de neumáticos y componentes del automóvil (VARESA), que tiene aprobada la autorización ambiental para instalarse en Carrión de los Condes (Palencia)

¿Que explicación tiene que quememos residuos traídos de otras comunidades autónomas para quemarlos y contaminar "El Bierzo" afectando a la salud de sus habitantes, al medio natural y a su economía.

¿Dónde está el futuro? En la apuesta empresarial de las plantas de reciclaje en Palencia, o en quemar las ruedas y otros residuos en la cementera de Cosmos en Toral de los Vados?

Por todo lo expuesto la "Plataforma Bierzo Aire Limpio" solicita la aprobación del Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo de la siguiente:

MOCIÓN

El Consejo Comarcal del Bierzo, reunidos en pleno ordinario el día....., una vez conocidos y debatidos en pleno los antecedentes expuestos en la exposición de motivos de esta moción, acuerdan, en virtud de las atribuciones competenciales como institución representativa de los ciudadanos y ciudadanas del Bierzo:

1º.- Mostrar el rechazo de esta institución al proyecto de incineración de residuos en la cementera de Cosmos en Villadecanes-Toral de los Vados, por entender que este proyecto supone asumir un riesgo gratuito e innecesario, que puede afectar a la salud de los habitantes y al medioambiente de esta comarca, y a sus expectativas económicas, dependientes del medio natural, afectando negativamente a los productos agroalimentarios, a sus denominaciones de origen, y al turismo, por incidiendo negativamente en una imagen de calidad, que supone el principal valor añadido de estas industrias.

2º.- Esta institución se compromete a realizar las gestiones oportunas con la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Toral y la Empresas Cementos COSMOS, de cara a conseguir un compromiso, de paralizar de forma definitiva este proyecto.

Propuesta de Moción Presentada por la "Plataforma Bierzo Aire Limpio"

Ponferrada 5 de Junio de 2.008.

Fdo. Comisión Permanente "Plataforma Bierzo Aire Limpio"